

**PROGRAMA DE EXENCIÓN DE CUOTAS POR SERVICIO PARA RESIDENTES DE BAJOS INGRESOS**  
**LINEAMIENTOS DE BAJOS INGRESOS**  
 A partir de julio de 2020

No, de miembros del grupo familiar	Ingresos mensuales brutos del grupo familiar	Ingresos anuales brutos del grupo familiar
1	\$6,507	\$78,080
2	\$7,437	\$89,240
3	\$8,367	\$100,400
4	\$9,293	\$111,520
5	\$10,040	\$120,480
6	\$10,783	\$129,400
7	\$11,527	\$138,320
8 y más	\$12,270	\$147,240

El programa de exención de cuotas por servicio de MMWD es para clientes con un ingreso familiar anual bruto igual o inferior al 80% del nivel de bajos ingresos del condado de Marin establecido por el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (FDHUD). Bajo este programa se suprime el cargo bimensual por servicio medido, así como la cuota por manejo de la cuenca y la cuota por mantenimiento de capital. Sección 6.01.150 del Código de MMWD: Descuento por bajos ingresos.

Los ingresos brutos anuales del grupo familiar se definen como todos los ingresos, de todos los miembros del grupo familiar, sin importar la fuente, gravables o no gravables, incluyendo a título de ejemplo: sueldos, salarios, intereses, dividendos, pagos de pensión alimenticia y manutención de hijos, pagos de asistencia pública, seguridad social y pensiones, ingresos por rentas, ingresos por autoempleo y todos los ingresos no monetarios relacionados con el empleo.

**Tenga en cuenta:** Lineamientos de bajos ingresos están sujetas a cambios periódicamente.